



Región de Murcia
Consejería de Salud



EXP. Nº: CSE/9999/1100733314/16/PA

CONTRATO ADMINISTRATIVO

En la ciudad de Murcia, a 1 de noviembre de 2017.

REUNIDOS

De una parte: Don Asensio López Santiago, Director Gerente del Servicio Murciano de Salud.

De otra: Don Pedro Cánovas Martínez con D.N.I. 27.447.902-R, en representación de la empresa LIMCAMAR S.L., con C.I.F. B-30132724, según apoderamiento otorgado ante el Notario del Ilustre Colegio de Murcia, con residencia en Murcia, Don Andrés Martínez Pertusa, en la escritura de fecha 2 de diciembre de 2013, con número de su protocolo 2745, para contratar con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, bastantado por el Servicio Jurídico de la Consejería de Economía y Hacienda de la Región de Murcia, según consta en el Acta de Examen y Bastanteo de Poder de fecha 5 de marzo del 2014.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad suficientes para formalizar el presente contrato, del que existen en el expediente administrativo de su razón los siguientes

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

I.- La Resolución inicial que autorizó la tramitación del expediente de contratación del SERVICIO DE LIMPIEZA DE 8 BASES UME Y 3 SUAP ADSCRITOS A LA GERENCIA DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS SANITARIAS 061 DE LA REGIÓN DE MURCIA, fue acordada por el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, en fecha 8 de enero de 2017. Dicha tramitación se realiza mediante procedimiento abierto con pluralidad de criterios de selección (art.157, del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público).

II.- El Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación, fue aprobado por el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, en fecha 11 de marzo de 2015, previo informe del Servicio de Régimen Jurídico Administrativo, de conformidad con lo previsto en el artículo 115.6 del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.



Región de Murcia
Consejería de Salud



III.- Por Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de fecha 17 de enero de 2017, se aprobó el expediente tramitado y se ordenó la apertura del procedimiento de adjudicación, habiéndose acordado la adjudicación a favor de LIMCAMAR S.L., con C.I.F. B-30132724, por Resolución del mismo órgano de fecha 20 de septiembre de 2017.

En virtud de lo expuesto, ambas partes convienen en formalizar este contrato con arreglo a las siguientes,

CLÁUSULAS

Primera: El presente acto tiene por objeto formalizar la contratación del SERVICIO DE LIMPIEZA DE 8 BASES UME Y 3 SUAP ADSCRITOS A LA GERENCIA DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS SANITARIAS 061 DE LA REGIÓN DE MURCIA, con estricta sujeción a los Pliegos que rigen la contratación y aceptados por el adjudicatario a través de su oferta.

Segunda: Don Pedro Cánovas Martínez, cuyas circunstancias personales ya se han hecho constar, se compromete, de conformidad con la representación acreditada, en nombre de la empresa LIMCAMAR S.L., a realizar la prestación del servicio en las condiciones expresadas en su oferta y con estricto cumplimiento de lo dispuesto en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas de este contrato, cuyo contenido conoce y acepta en su totalidad.

Con las siguientes mejoras sociales:

- Compromiso de incorporar a la plantilla para la ejecución del contrato, bien para cubrir las necesidades de personal eventual que requiera el contrato bien para las nuevas contrataciones que resulten necesarias, a personal en situación de riesgo de exclusión del mercado laboral o persona con discapacidad, así como personas que tengan reconocida la situación de víctima de terrorismo, de acuerdo con la normativa vigente
- Presentación de un plan de conciliación de vida laboral y profesional para el personal que realiza la prestación del servicio de limpieza objeto del contrato. Compatibilidad de las obligaciones laborales con las necesidades terapéuticas de aquellos trabajadores que tengan la condición de víctimas del terrorismo
- Presentación de un plan de formación continua en materia de limpieza a los trabajadores que realicen la prestación del servicio de limpieza objeto del contrato y que suponga mejora de las horas establecidas como mínimas en el convenio colectivo aplicable



Tercera: La duración inicial del contrato será de DOS AÑOS, a contar desde formalización.

El contrato podrá prorrogarse, de mutuo acuerdo de las partes, antes de su finalización, por períodos anuales hasta un plazo máximo de otros dos años.

Cuarta: El precio que se obliga a pagar el Servicio Murciano de Salud por la prestación del servicio que se contrata, es de **CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUATRO EUROS CON NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS** (154.804,98 €) IVA incluido (base imponible: 127.938,00 €; IVA 21%: 26.866,98 €).

Con la siguiente distribución por lotes:

Lote	Denominación	BASE IMPONIBLE	21 % IVA	PRECIO TOTAL
I	UME 2- Alcantarilla	9.518,64 €	1.998,91 €	11.517,55 €
	SUAP Torres de Cotillas	18.454,80 €	3.875,51 €	22.330,31 €
	UME 16- Alhama	9.491,28 €	1.993,17 €	11.484,45 €
	Total Lote I	37.464,72 €	7.867,59 €	45.332,31 €
II	UME 4 - Cartagena	9.935,76 €	2.086,51 €	12.022,27 €
	UME 10 -La Manga	7.720,56 €	1.621,32 €	9.341,88 €
	Total Lote II	17.656,32 €	3.707,83 €	21.364,15 €
III	UME 6 - Yecla	18.507,12 €	3.886,50 €	22.393,62 €
	UME 17 - Jumilla	9.520,56 €	1.999,32 €	11.519,88 €
	SUAP Cieza	9.053,04 €	1.901,14 €	10.954,18 €
	Total Lote III	37.080,72 €	7.786,95 €	44.867,67 €
IV	UME 3 - Lorca	9.980,88 €	2.095,98 €	12.076,86 €
	UME 8 - Águilas	8.832,24 €	1.854,77 €	10.687,01 €
	Total Lote IV	18.813,12 €	3.950,76 €	22.763,88 €
V	SUAP Santomera	16.923,12 €	3.553,86 €	20.476,98 €
	Total Lote V	16.923,12 €	3.553,86 €	20.476,98 €
Total del contrato		127.938,00 €	26.866,98 €	154.804,98 €

Dicho importe será abonado según lo previsto en el apartado 10 del Cuadro de Características que acompaña al Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación.

Quinta: Las garantías definitivas que el adjudicatario del presente contrato ha prestado asciende a la cantidad por lote de:





- Lote I.- MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS (1.873,24€), según queda acreditado mediante resguardo de la Caja de Depósitos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia número CARM/2017/1000002025, de fecha 13 de septiembre.
- Lote II.- OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS (882,82€), según queda acreditado mediante resguardo de la Caja de Depósitos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia número CARM/2017/1000002026, de fecha 13 de septiembre.
- Lote III.- MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS (1.854,04€), según queda acreditado mediante resguardo de la Caja de Depósitos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia número CARM/2017/1000002027, de fecha 13 de septiembre.
- Lote IV.- NOVECIENTOS CUARENTA EUROS CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS (940,66€), según queda acreditado mediante resguardo de la Caja de Depósitos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia número CARM/2017/1000002028, de fecha 13 de septiembre.
- Lote V.- OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON DIECISEIS CÉNTIMOS (846,16€), según queda acreditado mediante resguardo de la Caja de Depósitos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia número CARM/2017/1000002025, de fecha 13 de septiembre.

Sexta: El adjudicatario renuncia a cualquier fuero o privilegio que pudiera corresponderle en razón del acto que se formaliza, sometiéndose a la jurisdicción contencioso-administrativa en las cuestiones litigiosas que pudieran surgir en orden a la interpretación, modificación, efectos y resolución del contrato.

Para la debida constancia de todo lo convenido, y leído el presente documento, los otorgantes lo encuentran conforme, y en prueba de ello firman en triplicado ejemplar en el lugar y fecha al principios citados.

EL DIRECTOR GERENTE DEL
SERVICIO MURCIANO DE SALUD

Fdo.- Asensio López Santiago

POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA
LIMCAMAR S.L.

Fdo.- Pedro Cánovas Martínez